



Inscribe en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a Título gratuito y oneroso a doña **JIMENA CAROLINA ÁVILA MEDRANO**.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0010 /

VISTOS:

Talca, **08 ENE. 2026**

1. Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República
2. Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Decreto N° 5 (V. Y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
4. Ley número 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado;
5. La ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional modificada por la Ley N°21.073 de 2018, en especial el artículo 62 inciso final.
6. Los antecedentes enviados por solicitante.
7. Decreto Ley N° 1305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
9. Lo dispuesto en el Decreto exento N° 32(V. y U.) de fecha 14 de marzo de 2017 que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
10. La Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña **JIMENA CAROLINA ÁVILA MEDRANO, RUT 8.536.683-1**, ha ingresado a través de la plataforma de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.
- 2.- Que, conforme a la revisión técnica y jurídica, es posible concluir que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo establecido en la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente en su Título XIII, artículos 82 a 86, sobre Registro Nacional de Administradores de Condominios y el DS N° 5 (V. Y U.) de 2024, que aprueba respectivo Reglamento, como Administradora de Condominios a título gratuito y oneroso, por lo que procedo a dictar la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1.- **Inscríbese** a doña **JIMENA CAROLINA ÁVILA MEDRANO, RUT 8.536.683-1**, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.
- 2.- Se mantendrá vigente, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE

MDH/IMM/ERG/CAC

Distribución

- C.C.
- Sección Jurídica.
- SIAC SEREMI MINVU Maule.
- Oficina de Partes.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g